

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**30841** BILBAO

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil número 1 de Bilbao, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

Primero. Que en el procedimiento número 35/2016, NIG número 48.04.2-16/001088, por auto de 1/6/2016 se ha declarado en concurso necesario al deudor Martínez Landaluce Proyectos Urbanísticos S.L. con CIF: B95390811, con domicilio en Plaza Venezuela n.º 1 4.º Dpto. 8-Bilbao y cuyo centro de principales intereses lo tiene en el mismo domicilio.

Segundo. Que el deudor ha sido suspendido en el ejercicio de las facultades de administración y disposición de su patrimonio, siendo sustituido por la administración concursal.

Tercero. Que la administración concursal está integrada por D. Pedro Luis Olabarri Lasuen. Domicilio postal: Alameda Mazarredo, 7-1.º dcha. Bilbao. Dirección electrónica: olamar@euskalnet.net

Cuarto. Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Quinto. Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de procurador y asistidos de letrado (artículo 184.3 LC)

Sexto. Que las resoluciones que traigan causa del concurso se publicarán en la siguiente dirección electrónica del Registro Público Concursal: [www.publicidadconcursal.es](http://www.publicidadconcursal.es)

Bilbao (Bizkaia), 2 de junio de 2016.- El Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A160040550-1